

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de don Emilio Herrera Pereira.

VALLENAR,

1 4 NOV 2011

6205

DECRETO EXENTO: Nº

VISTOS:

- 1.-La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don **EMILIO HERRERA PEREIRA**, documentos acompañados a la referida.
- 2.-Decreto Exento Nº1.831 de 24 de Marzo de 2010, que delega firma Sr. Alcalde.
- 3.-Decreto Exento Nº2043 de 01 de Abril de 2010, que complementa D.E. 1.831.
- 4.-Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en Avenida Libertad N°3 Población Gómez hoy Avenida Lourdes N°3 Población General Baquedano, en la inscripción rolante a Fojas 178 N°154 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1965.
- La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs.139 vta. Nº96 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador y del mismo año.
- 2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CELICA MEDINA TAPIA ABOGADA

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- CMT/NFR/vap.